

RESOLUCIÓN DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2023 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA SELECCIÓN DE UN (1) PUESTO DE RESPONSABLE DE OPERACIONES Y SERVICIOS PORTUARIOS G2B1N8, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO AL III CONVENIO COLECTIVO DE PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS AL PROCESO SELECTIVO, Y EL RESULTADO PROVISIONAL DE LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DE LA FORMACIÓN.

1. Relación de personas admitidas. –

Resultan admitidas, las solicitudes de las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE - ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF
BMI	8169V
GLFD	8408R
LGAI	6914D
MMDJ	9433H
MPI	4797W
VGJM	1257M
VPM	1742V

Total de solicitudes admitidas: 7

2. Resultado provisional de la valoración de la experiencia profesional y de la formación con carácter provisional.

El Tribunal, aplicando los baremos especificados en la citada Convocatoria, ha procedido a la valoración con carácter provisional de la experiencia profesional y de la formación de las personas aspirantes a partir de los datos alegados en la solicitud de participación.

El resultado suma de las puntuaciones alcanzadas por las personas aspirantes en las valoraciones de la experiencia profesional y de la formación, ordenado de mayor a menor puntuación, se especifica en el cuadro RESULTADO PROVISIONAL DE LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LAS PERSONAS CONCURSANTES en Anexo a esta resolución.

De acuerdo con el apartado 1.c) de la Base VIII de la convocatoria, a la fase de valoración de los méritos profesionales: competencias genéricas, solo accederán las diez personas candidatas con mayor puntuación. Tampoco accederán aquellos/as candidatos/as que se encuentren a una distancia mayor a 20 puntos del aspirante que obtenga la mayor puntuación.

Por tanto, acceden a la siguiente fase las personas candidatas:

ID NOMBRE	ID NIF	Experiencia profesional por justificar	Formación adicional por justificar
MMDJ	9433H		
VPM	1742V	-OCEAN FULFILLMET LEAD -CAPACITY OPERATOR	-ROM 5.1. CALIDAD DE AGUAS PORTUARIAS



3. Acreditación de la experiencia de los/as candidatos/as preseleccionados/as.

Los/as candidatos/as preseleccionados/as que se especifican en el cuadro del punto anterior, que tengan especificada en la columna experiencia profesional el desempeño valorado, y/o en la columna Formación adicional la denominación del curso, título valorado, deberán acreditar documentalmente ante este Tribunal los méritos alegados en la solicitud de participación, presentándolos en el plazo de diez días por las mismas vías que se especifican en la Convocatoria, todo ello conforme con el apartado 1 de la Base VIII.

Experiencia profesional: La acreditación de la experiencia profesional declarada en la solicitud, lo será, mediante la aportación de contratos de trabajo, certificación de desempeño de funciones u otros documentos en los que se reflejen los trabajos, tareas y/o responsabilidades ejercidas en puestos anteriores.

Formación adicional: Los méritos formativos declarados en la solicitud de participación se acreditarán documentalmente mediante el título, diploma o certificado supletorio del título debidamente expedido por el centro educativo o mediante el justificante de pago en su caso de las tasas por expedición de títulos académicos.

EL TRIBUNAL EXAMINADOR. Presidente: Diego Recio Casares.



ANEXO. - RESULTADO PROVISIONAL DE LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DE LAS PERSONAS CONCURSANTES.

ID NOMBRE	ID NIF	20,00	10,00	30,00	Experiencia Prof. T5p (4)	Experiencia Prof. T2,5p (5)	40,00	70,00
		Posgrado Univ. (1)	Formación Adicional (2)	MÉRITOS FORMATIVOS (3) = (1)+(2)			EXPERIENCIA PROFESIONAL (6) = (4)+(5)	TOTAL MÉRITOS PROF. Y FORMATIVOS (7) = (3)+(6)
MMDJ	9433H	20,00	7,71	27,71	0,00	20,00	20,00	47,71
VPM	1742V	20,00	5,51	25,51	0,00	15,10	15,10	40,61
GLFD	8408R	0,00	5,00	5,00	0,00	15,13	15,13	20,13
BMI	8169V	0,00	5,86	5,86	0,00	0,00	0,00	5,86
MPJ	4797W	0,00	5,71	5,71	0,00	0,00	0,00	5,71
LGAI	6914D	0,00	5,57	5,57	0,00	0,00	0,00	5,57
VGJM	1257M	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	5,00

